

Gobierno Regional del Callao

Acuerdo de Consejo Regional N° 000076

Callao, 30 de junio del 2014

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en Sesión celebrada el 30 de junio del 2014, con el voto aprobatorio de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, y, el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao.

VISTOS:

El Informe N° 120-2014-GRC/GRI-CD y el Informe N° 042-2014 GRFCD/OAVR emitidos por la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte; el Memorandum N° 1097-2014-GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 1468-2014-GRC/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y, el Dictamen N° 008-2014-GRC/CR CLSC de la Comisión de Educación, Salud y Cultura del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao;

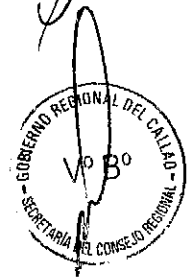
CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 1º de la Constitución Política del Perú, establece que: *“La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado”*; lo cual, se encuentra asociado a la dignidad que constituye un atributo esencial de la persona humana, quien es el valor supremo de la sociedad y del Estado, en todo lo que concierne a su defensa, pues la libertad e igualdad del ser humano es anterior al Estado;

Que, el Artículo 4º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, establece que los Gobiernos Regionales, tienen entre otras finalidades *“el fortalecer el desarrollo integral sostenible y la igualdad de oportunidades de sus habitantes...”*; asimismo, los Gobiernos Regionales, tienen como misión el de organizar y conducir la gestión pública regional en atención a sus competencias y en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, con la finalidad de contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región, conforme lo dispone el Artículo 5º de la citada norma;

Que, el numeral 1) del Artículo 17º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, establece que, entre las funciones de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, se encuentra la de formular, aprobar, proponer, ejecutar, evaluar y administrar las políticas regionales de educación, cultura, ciencia y tecnología, juventud;

Que, mediante Informe N° 120-2014-GRC/GRI-CD de fecha 23 de junio de 2014, remitido a la Gerencia General Regional por la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte acompañando el Informe N° 042-2014-GRFCD/OAVR, de fecha 23 de junio de 2014, remitido por el Jefe de la Oficina de Administración de las Villas Regionales a la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, se le comunica que los niños Diego Jesús Vásquez Hinojosa y Jhairo Josué Benites Jesús, ambos de 10 años de edad, deportistas destacados de la disciplina deportiva Taekwondo, han sido invitados por la Federación de SONGAHM TAEKWONDO DE PERU, a participar del Torneo Mundial de Taekwondo a realizarse en la ciudad de Little Rock



Arkansas Estados Unidos de Norteamérica del 8 al 13 de julio de 2014, solicitando que en calidad de apoyo económico el Gobierno Regional del Callao, pueda solventar todos los gastos necesarios para que dichos niños puedan viajar y competir representando al país;

Que, según Informe N° 177-2014-GRC/GA/OL, de fecha 25 de junio de 2014, remitido por el Jefe de la Oficina de Logística a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, adjuntado el Informe N° 100-2014-GRC/GA OL-ABL, a través del cual, la Unidad de Valor Referencial de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración, adjunta precios referenciales de pasajes aéreos y hospedaje para 2 niños y un adulto para el Torneo Mundial de Taekwondo que se realizará en los Estados Unidos de Norteamérica;

Que, mediante Memorandum N° 1097-2014-GRC/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa de la existencia de Disponibilidad Presupuestal para atender lo solicitado por la Oficina de Administración de Villas Regionales, con el proveído de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, por la cantidad de US\$ 7,256.00 Dólares Americanos, indicando que de acuerdo a la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP el tipo de cambio al 27 de junio de 2014, corresponde a S/. 2.806 la venta, informando la existencia de disponibilidad presupuestal hasta por la suma de S/. 20,361.00 (Veinte Mil Trescientos Sesenta y Uno con 00/100 Nuevos Soles); por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, de acuerdo con el Informe N° 1468-2014-GRC/GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de opinión que es atendible el apoyo económico propuesto por la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, a favor de los niños Jhairo Josué Benites Jesús y Diego Jesús Vásquez Hinojosa por un monto ascendente a S/. 20,361.00 (Veinte Mil Trescientos sesenta y uno con 00/100 Nuevos Soles), quienes en representación de la Villa Deportiva Regional del Callao participarán en el Torneo Mundial de Taekwondo 2014 a realizarse del 08 al 13 de julio de 2014 en la ciudad de Little Rock Arkansas-Estados Unidos de Norteamérica, sea remitido al Consejo Regional para su aprobación en atención a lo dispuesto por el literal i), del Artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, por Dictamen N° 008-2014-GRC/CR-CFSC de la Comisión de Educación, Salud y Cultura se recomienda al Consejo Regional se apruebe otorgar el apoyo económico propuesto por la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, a favor de los niños Jhairo Josué Benites Jesús y Diego Jesús Vásquez Hinojosa por un monto ascendente a S/. 20,361.00 (Veinte Mil Trescientos Sesenta y Uno con 00/100 Nuevos Soles), deportistas de la Villa Deportiva Regional del Callao quienes representarán al Perú en el Torneo Mundial de Taekwondo 2014 a realizarse del 08 al 13 de julio de 2014 en la ciudad de Little Rock Arkansas-Estados Unidos de Norteamérica;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en uso de las facultades establecidas en el Artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en virtud a los considerandos establecidos, por unanimidad:

SE ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 008-2014-GRC/CR-CFSC de la Comisión de Educación, Salud y Cultura; en consecuencia, otórguese el apoyo económico propuesto por la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, a favor de los niños Jhairo Josué Benites Jesús y Diego Jesús Vásquez Hinojosa por un monto ascendente a S/. 20,361.00 (Veinte Mil Trescientos Sesenta y Uno con 00/100 Nuevos Soles), deportistas de la Villa Deportiva Regional del Callao quienes representarán al Perú en el Torneo Mundial de Taekwondo 2014 a realizarse del 08 al 13 de julio de 2014 en la ciudad de Little Rock



Arkansas-Estados Unidos de Norteamérica, por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; de acuerdo con los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente.

2. Encargar a la Gerencia General Regional disponga se gire el monto indicado en el numeral precedente a nombre Sr. Miguel Daniel Lanfranco Dorador, Jefe de la Oficina de Administración de Villas Regionales (e), conforme lo indica el Informe N° 120-2014-GRC/GRI-CD de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte.
3. La Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, como unidad orgánica competente, deberá en su oportunidad, emitir Informe a la Gerencia de Administración, con respecto a lo petitionado, cumpliendo además con fiscalizar la finalidad de su destino, siendo ambas Gerencias, responsables de ejercer el control simultáneo y posterior.
4. Encargar a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y a la Gerencia de Administración, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo del Consejo Regional.
5. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. DIOPHEMEN ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL GOBIERNO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANA VICTORIA BEJARANO BRECIADO
PRESIDENTE (E)